



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 560

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:36 doce horas con treinta y seis minutos del día **30 de JULIO** de dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar **Sesión Ordinaria No. 20**, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para la instalación de la sesión.

II.- Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso, a observaciones y aprobación.

III. Informe de las Comisiones

COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a las transferencias y ampliaciones presupuestales, de Ingresos Locales del Ejercicio.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente al Informe de Avance de La Gestión Financiera del Primer Semestre del Ejercicio 2019.

COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de la C. Claudia Meza Pacheco, para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza.
- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la solicitud de la C. Sonia Leonor Marcial Jiménez, para explotar el giro de Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza.

COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

- Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Punto de Acuerdo para la Instalación del Consejo de Seguridad Escolar.

IV. Asuntos planteados por Dependencias.

- Solicitud de la Licda. Gladia Fabiola Mendoza Quintero, Oficial Mayor, para la contratación de la empresa que destruirá bienes inmuebles que están en condiciones inoperables y que se ubican en la bodega de este Ayuntamiento,

mpo.

X

Clayton Jimenez Meza

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

mismos que fueron desincorporados del patrimonio municipal, según consta en el acta No. 148, fojas 1224 a 1279, de fecha 27 de septiembre de 2018.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, el Presidente Municipal instruye al Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Jesús Alberto Partida Valencia**, verificar el quórum legal, manifestando la presencia de doce de los trece munícipes integrantes del Cabildo Villalvareense, con la ausencia justificada de la Regidora Yulenny Guylaine Cortés León, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión, siendo las 12:37 doce horas con treinta y siete minutos.

Antes de continuar con los siguientes puntos, el Presidente Municipal solicita la modificación del Orden del Día para integrar una Fe de Erratas al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "La Fortuna", el cual será presentado por la comisión de Asentamientos Humanos, así como una Fe de Erratas para efectos de corregir los nombres de dos de los integrantes del Consejo Municipal de Tutelas, solicitud que es aprobada por unanimidad de los presentes.

En el desahogo del **SEGUNDO PUNTO** del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento informa a los munícipes que de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, les fue enviada vía digital en tiempo y forma, el proyecto de acta para las observaciones pertinentes, por lo que no habiendo aclaración alguna, los integrantes del cabildo **aprobaron por unanimidad** el acta de la sesión anterior.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informe de las Comisiones.

COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.-

Se concede el uso de la voz la **Profesora Perla Luz Vázquez Montes**, Regidora **Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal**, para dar lectura al Dictamen

[Handwritten mark]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 561

correspondiente a las **Transferencias y Ampliaciones Presupuestales de Ingresos Locales del Ejercicio**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
Presentes.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. **Regidora Perla Luz Vázquez Montes**, en su carácter de presidente de la comisión, **Síndica Karina Marisol Heredia Guzmán**, **Regidor José Ángel Barbosa Alcántar**, **Regidor Josué Eulalio Vergara Santana** y **Regidora Mayrén Polanco Gaytán**; en su carácter de secretarios de la comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción IV, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción IV y V 10, fracción V, 13, fracción III y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 76 fracción II y 91 fracción II y IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante el oficio S.E. 491/2019 de fecha 25 de julio de 2019 turnado por el LAE. **JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA** Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima recibido, el día 25 de julio del 2019, quien solicita sea dictaminado la autorización de las **TRANSFERENCIAS Y AMPLIACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO**.

SEGUNDO.- Que se encuentra el oficio TM-148/2019 de fecha 25 de julio de 2019 suscrito por la Tesorería Municipal, a cargo de **C.P. FRANCISCO JOSE AMEZCUA DELGADO** para realizar las modificaciones presupuestales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, afectando el presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez.

TERCERO.- Que se remite solicitud, del Lic. Roberto Ismael Temus Ventura, Jefe del Departamento de Servicios Generales, así como del C. Ricardo Sánchez Arreguín, Director de Comunicación Social, que envían al Tesorero Municipal, esto con la finalidad de estar en posibilidades dar cumplimiento a los compromisos a fin de año, razón por la cual solicita las Modificaciones al Presupuesto de Egresos 2019 presentadas en el siguiente cuadro:

FF	OF	RF	UP	UR	UE	Cap	Con	PG	PE	Descripción	REDUCCION	AMPLIACION
01	01	01								INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO		
										MATERIA PRIMA EN ESTADO NATURAL	\$125,000.00	
01	01	01	3	4	1	2	3	1	1	BECAS	\$160,000.00	
										PRODUCTOS ALIMENTICIOS DERIVADOS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES	\$160,000.00	
01	01	01	4	3	2	2	2	1	1	SERVICIOS LEGALES, NOTARIALES Y DE APOYO PARA TRAMITES LEGALES	\$120,000.00	
01	01	01	8	2	1	3	2	5	1	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$1,000,000.00	
01	01	01	11	02	01	2	6	1	1	GASOLINA		\$1,265,000.00
01	01	01	04	03	02	2	6	1	2	DIESEL		\$300,000.00
TOTAL											\$1,565,000.00	\$1,565,000.00

FF	OF	RF	UP	UR	UE	Cap	Con	PG	PE	Descripción	REDUCCION	AMPLIACION
01	01	01								INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO		
										OFICINA DE LA UNIDAD DE COMUNICACION SOCIAL		
01	01	01	02	02	01					PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR RADIO DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	\$ 98,380.00	
										SERVICIOS DE DIFUSIÓN Y TRANSMISIONES A TRAVÉS DE INTERNET		\$ 98,380.00
TOTAL											\$ 98,380.00	\$ 98,380.00

adm

Grecia Jiménez Meza

#

M.A.

García

J. J.

WPCO.

X

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

Handwritten signature/initials on the left margin.

CUARTO.- En reunión de la Comisión de Hacienda y la Tesorería Municipal realizada en la sala de regidores el día 26 de julio de 2019, en pregunta expresa al C.P. José Francisco Amezcua Delgado que si las mencionadas transferencias en el considerando tercero cumplía con la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad y disciplina financiera, responde afirmativamente.

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando tercero del presente dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las aplicaciones y transferencias correspondientes autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO.- Solicítese a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.
Dado en el recinto oficial, del día 26 de julio del año 2019.

Handwritten signature/initials on the right margin.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE
SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIA

Una vez que fue leído el dictamen anteriormente expuesto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, las **Transferencias y Ampliaciones Presupuestales de Ingresos Locales del Ejercicio.**

Handwritten signature/initials on the right margin.

Continuando con el uso de la voz la **Profesora Perla Luz Vázquez Montes, Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda Municipal**, dio lectura al dictamen correspondiente a la **Ampliación Presupuestal de Ingresos y Egresos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, el cual a la letra dice:

Handwritten signature/initials on the right margin.

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ALVAREZ
Presentes.

Handwritten signature/initials on the right margin.

La **COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**, integrada por los CC. **Regidora Perla Luz Vázquez Montes**, en su carácter de presidente de la comisión, **Síndica Karina Marisol Heredia Guzmán, Regidor José Ángel Barbosa Alcántar, Regidor Josué Eulalio Vergara Santana y Regidora Mayrén Polanco Gaytán**; en su carácter de secretarios de la comisión; en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción IV, y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción I, inciso a), y fracción IV, inciso j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 8, fracción IV y V 10, fracción V, 13, fracción III y 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 76 fracción II y 91 fracción II y IV del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tienen a bien presentar ante este H. Cabildo el presente DICTAMEN, con base a los siguientes:

Handwritten signature/initials on the right margin.

Handwritten signature/initials on the right margin.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 562

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante el oficio S.E. 444/2019 de fecha 05 de julio de 2019 turnado por el **LAE. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA** Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima recibido, el día 05 de julio del 2019, quien solicita sea dictaminado la autorización de la **AMPLIACION PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN).**

SEGUNDO.- Que se encuentra el oficio TM-127/2019 de fecha 04 de julio de 2019 suscrito por la Tesorería Municipal, a cargo de **C.P. FRANCISCO JOSE AMEZCUA DELGADO** para realizar las modificaciones presupuestales, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, afectando el presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez.

TERCERO.- Las Modificaciones al Presupuesto de ingresos y Egresos 2019 se presentan en el siguiente cuadro:

FF	OF	RF	Descripción	Aprobado-Anual	Acuerdo 2019
02	05	02	FONDO IV FORTAMUN	87,628,212.00	97,343,158.00
TOTAL				87,628,212.00	97,343,158.00

INCREMENTO AL
PRESUPUESTO DE
INGRESOS

\$9,714,946.00

02-05-02 FONDO IV FORTAMUN

UNIDAD EJECUTORA	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO
5-3-1 OFICINA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	9-9-1-3 ADEFAS POR ADEUDO A ACREEDORES DIVERSOS	\$ 3,000,000.00
3-2-1 OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS	3-9-4-1 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	\$ 1,500,000.00
5-4-1 OFICINA DE CATASTRO	3-3-3-1 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN Y DISEÑO EN SISTEMAS DE COMPUTO	\$ 1,700,000.00
5-1-2 DEPARTAMENTO DE SISTEMAS	2-1-4-1 INSUMOS Y EQUIPOS MENORES PARA PROCESAMIENTOS	\$ 10,000.00
14-1-1 EQUIPAMIENTO	5-6-5-0 EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	\$ 250,000.00
5-3-1 OFICINA DE EGRESOS Y CONTABILIDAD	2-1-1-1 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	\$ 4,946.00
14-2-2 OBRA PUBLICA - EJECUCION DE POA	6-1-4-2 CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	\$ 3,250,000.00
TOTAL		\$ 9,714,946.00

INCREMENTO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS \$9'714,946.00

CUARTO.- En reunión de la Comisión de Hacienda y la Tesorería Municipal realizada en la sala de regidores el día 26 de julio de 2019, en pregunta expresa al C.P José Francisco Amezcua Delgado que si las mencionadas transferencias en el considerando tercero cumplía con la normatividad vigente aplicable en materia de austeridad y disciplina financiera, responde afirmativamente.

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen, y la autorización para que la Tesorería Municipal realice las modificaciones presupuestarias plenamente especificadas en el considerando tercero del presente dictamen.

SEGUNDO.- En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Villa de Álvarez, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las aplicaciones y transferencias correspondientes autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO.- Solicítese a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita copia a la Tesorería Municipal y la Contraloría para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en el recinto oficial, del día 26 de julio del año 2019.

Atentamente:

W.P.O. Gaceta de Jiménez Meza

J

R

10

#

M.H.

Andrés

[Signature]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 563

ÓRGANO DE GOBIERNO QUE LES CORRESPONDA, EL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA.

CUARTO.-QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, LLEVÓ A CABO REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA CON FECHA DE 26 DE JULIO DE 2019, PARA EL ANÁLISIS Y EN SU CASO ENVÍO DEL **EL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019.**

QUINTO.-QUE EN LOS TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN II, 91 FRACCIÓN VII, AMBOS DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, OTORGAN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE DICTAMINAR LA SOLICITUD REALIZADA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTA COMISIÓN DE **HACIENDA MUNICIPAL** PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CABILDO EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE **APROBARSE Y SE APRUEBA** EL PRESENTE DICTAMEN Y EL ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, **EL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019** DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE.

SEGUNDO.- SE ORDENA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA REALICE LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE DEL PRESENTE DICTAMEN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

TERCERO.- SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYA A QUIENES CORRESPONDA REMITIR **EL INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019** AL CONGRESO DEL ESTADO EN LOS TÉRMINOS QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE DICTAMEN.

DADO EN LA SESIÓN COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL EL DÍA 26 DE JULIO DEL AÑO 2019.

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
REGIDORA PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES
PRESIDENTE
SÍNDICA KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
SECRETARIA
REGIDOR JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCANTAR
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
REGIDORA MAYRÉN POLANCO GAYTÁN
SECRETARIA

Una vez que fue leído el dictamen anteriormente expuesto, los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes, el envío del **INFORME DE AVANCE DE LA GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2019** al H. Congreso del Estado.

COMISIÓN DE COMERCIO Y RESTAURANTES.-

Se Concede el uso de la voz al Regidor José ángel Barbosa Alcántar, Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, quien dio lectura al dictamen correspondiente a la solicitud de la **C. Claudia Meza Pacheco**, para explotar el giro de **Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCIPIES: C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA

Handwritten notes and signatures on the right margin:
X
Claudia Meza Pacheco
mpo.
H.H.
Handwritten signature

Handwritten mark: A

Handwritten mark: J

Handwritten mark: A

Handwritten mark: 1/19

Handwritten signature at the bottom right.

C. J. M.
X
C. J. M.
C. J. M.
C. J. M.
C. J. M.
C. J. M.

SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 280/2019 DEL 17 DE ABRIL DE 2019, Y RECIBIDO EL 17 DE ABRIL DE 2019 A LAS 10:45 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LA C. LICDA. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA C. CLAUDIA MEZA PACHECO, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE 05 DE MAYO NO. 156, EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES SE ENCUENTRA EL OFICIO NO.D.L.I.- 11/2019, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO.
- III. QUE EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DE LA C. CLAUDIA MEZA PACHECO, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE 05 MAYO NO. 156, EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES
C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
PRESIDENTE
LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

C. J. M.
C. J. M.
C. J. M.
C. J. M.
C. J. M.



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 564

Una vez analizado el dictamen antes expuesto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** explotar el giro de **Tienda de abarrotes con venta de cerveza** con domicilio en la calle 5 de Mayo No. 156 de la Zona Centro de esta Ciudad, a solicitud de la **C. Claudia Meza Pacheco**.

A continuación el Regidor José Ángel Barbosa Alcántar, Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes, dio lectura al dictamen correspondiente a la solicitud de la **C. Sonia Leonor Marcial Jiménez**, para explotar el giro de **Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza**, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL PRESENTE.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, INTEGRADA POR LOS CC. MUNÍCPES: **C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ**, EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 53 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE PARA EL ESTADO DE COLIMA TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

CONSIDERANDO:

- I. QUE MEDIANTE OFICIO SE. NO. 452/2019 DEL 11 DE JULIO DE 2019, Y RECIBIDO EL 16 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:47 HORAS DEL DÍA, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EL C. LAE. JESUS ALBERTO PARTIDA VALENCIA, ÉSTA COMISIÓN RECIBIÓ PARA ANALIZAR LA SOLICITUD QUE HACE LA **C. SONIA LEONOR MARCIAL JIMENEZ**, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA EXPLOTAR EL GIRO DE **TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA**, CON DOMICILIO EN LA CALLE **HIGUERA DE MYSORE NO. 1634**, EN LA COLONIA **VERDE VALLE** DE ESTA CIUDAD.
- II. QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE TURNADO A LA **COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES** SE ENCUENTRA EL OFICIO **NO.D.L.I.- 132/2019**, SUSCRITO POR EL TESORERO MUNICIPAL, **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**.
- III. QUE EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019, EN REUNIÓN DE TRABAJO CELEBRADA EN LA SALA DE CABILDO, LA JEFA DE LICENCIAS E INSPECCIÓN MUNICIPAL **L.A. EVANGELINA VILLASEÑOR LARA**, INFORMO A ESTA COMISIÓN SOBRE LOS PORMENORES DE LA SOLICITUD.
- IV. POR LO QUE REVISADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, VALORADOS POR EL TESORERO **C.P FRANCISCO JOSÉ AMEZCUA DELGADO**, SE ANALIZÓ LA POSIBILIDAD DE CONSENTIR EL TRAMITE SOLICITADO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN I PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COLIMA; 37, 40, 42, 45 FRACCIÓN I INCISO M Y 53 FRACCIONES III, IX Y XII DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 4, 5, 7, 10 INCISO O Y 11 DE LA LEY PARA REGULAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; 1, 65 FRACCIÓN II Y III, 74, FRACCIÓN I Y II, 75, 76, 83, 88 FRACCIÓN I, II, IV Y VI Y 95 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; 3, 10 Y 15 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ; 2, 7, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, LA COMISIÓN TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DICTAMEN:

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: A blue checkmark.
- Middle: Vertical text "Graciela Jimenez Meza" written vertically.
- Below that: "mpc." written vertically.
- Further down: A blue checkmark.
- Below that: "H.M." written vertically.
- At the bottom: A blue signature.

Handwritten mark: A blue checkmark.

MPC
X

PRIMERO.- POR LO ANTES EXPUESTO Y UNA VEZ QUE LOS C.C. C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR, LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA Y LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES, COTEJARON EL ACATAMIENTO DE LOS REQUISITOS, SE ESTIPULA QUE ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA PETICIÓN DE LA C. SONIA LEONOR MERCIAL JIMENEZ, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, CON DOMICILIO EN LA CALLE HIGUERA DE MYSORE NO. 1634, EN LA COLONIA VERDE VALLE DE ESTA CIUDAD.

SEGUNDO.- SE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN A LA TESORERÍA PARA LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 26 DE JULIO DE 2019.

LA COMISIÓN DE COMERCIOS Y RESTAURANTES
C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR
PRESIDENTE
LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO
LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
SECRETARIO

ct

22
MPC

Una vez analizado el dictamen antes expuesto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** explotar el giro de **Tienda de abarrotes con venta de cerveza** con domicilio en la calle Higuera de Mysore No. 1634 de la Colonia Verde Valle de esta Ciudad.

170

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

Hace uso de la voz el Lic. Mario Padilla López, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, para dar lectura al Punto de Acuerdo correspondiente a la **Instalación del Consejo Municipal de Seguridad Integral Escolar**, el cual a la letra dice:

R

ACUERDO CEC-30/07/2019

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL H. AYUNTAMIENTO, LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE SEGURIDAD INTEGRAL ESCOLAR.

ANTECEDENTES

El 31 de mayo de 2014, se publicó en el periódico oficial del gobierno del estado de Colima, el decreto 310 por el que se expide la ley de seguridad integral escolar.

CONSIDERANDO

Que mediante oficio SE. No. 476/219, del 17 de julio de 2019, y recibido el 18 de julio de 2019 a las 12:50 horas del día suscrito por la secretaria del H. Ayuntamiento el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, esta comisión recibió la petición para instalar el consejo municipal de seguridad integral escolar.

Que mediante oficio SE-CSEE/783/2019, de fecha 11 de julio de 2019, signado por el secretario de educación del estado de Colima, Profr. Jaime Flores Merlo, hace la invitación para que, en el marco de la ley de seguridad integral escolar, se integre en el municipio el consejo municipal de seguridad integral escolar.

Secretaría Financiera

f

MPC



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 565

Por lo que, conforme a las fracciones X y XIII del artículo 7, los artículos 17, 53, 54 y 55 de la ley de seguridad integral escolar y, el artículo 76, fracción II, del reglamento de gobierno del municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta comisión tiene a bien emitir el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. – El consejo estará integrado, conforme a la ley de seguridad integral escolar, por las siguientes autoridades:

1. Presidente Municipal (Presidente Honorario)
2. Regidor del ayuntamiento que presida la comisión de educación (Presidente Ejecutivo)
3. Director de seguridad pública (Secretario Técnico)
4. Síndica Municipal
5. Titular del Sistema DIF
6. Presidente de la asociación de padres de familia
7. Presidente del consejo municipal de participación social en la educación

SEGUNDO. – Este Honorable cabildo aprueba instalar el consejo municipal de seguridad integral escolar en los términos anteriormente mencionados.

Dado en la sala de regidores del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez a los 23 días del mes de julio de 2019.

Regidor Mario Padilla López
Presidente

Regidora Yuleny G. Cortés León
Secretaria

Regidor Daniel Torres González
Secretario

Una vez presentado dicho acuerdo, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la integración e instalación del **Consejo de Seguridad Escolar Integral**.

COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.-

En uso de la voz el Regidor Héctor Magaña Lara, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Fe de Erratas al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento “LA FORTUNA”**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por los Ciudadanos Héctor Magaña Lara, Felipe Cruz Calvario y Josué Eulalio Vergara Santana, con el carácter de Presidente y Secretarios respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, la solicitud de **FE DE ERRATAS AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO “LA FORTUNA”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, VIII y XVIII; 268 al 277 y 308, 328 a 331 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en los numerales 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; y atentos a los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El H. Cabildo Constitucional de Villa de Álvarez, Colima, en sesión ordinaria celebrada el 15 de agosto del 2018, aprobó el Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento La Fortuna, el cual fue publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, con fecha 13 de octubre de 2018.

Graciela Jimenez Briza
mpo.
HMA
Apoyos

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

wpr.
X

DT
Héctor Bayardo Noriega

Z

Graciela Jiménez

SEGUNDO.- En fecha 18 de junio de 2019 el C. Ingeniero Arturo Valencia López, en su calidad de promotor del Fraccionamiento La Fortuna, solicitó al Director de Desarrollo Urbano de este Municipio la Fe de erratas al Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento de referencia, ya que en el resumen general de áreas se publicó como superficie total efectiva 265,671.977 metros cuadrados, misma que resulta de restar la áreas correspondientes a la zona federal (5,590.128 metros cuadrados) a la superficie total que debería ser de 271,362.098 metros cuadrados; sin embargo, la cantidad que resulta como zona federal también se vuelve a restar en dicho resumen general de áreas, afectando al área de vialidad.

TERCERO.- En fecha 12 de julio del año 2019 esta comisión dictaminadora recibió el dictamen técnico de la solicitud de fe de erratas que es materia del presente, dictamen elaborado y remitido mediante oficio DDU-821-2019 signado por el Arquitecto Héctor Bayardo Noriega, Director de Desarrollo Urbano de este Municipio.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en el artículo 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, tiene a bien proponer al H. Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO: Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la "FE DE ERRATAS AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN, en específico al resumen general de áreas, dictamen que fuera aprobado en sesión ordinaria de fecha 15 de agosto del 2018 y publicado en el periódico oficial "El Estado de Colima" el 13 de octubre del año 2018, respecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento La Fortuna.

SEGUNDO.- En cuanto al resolutive Segundo del Dictamen, en específico al resumen general de áreas, la corrección consiste en:

Se aprobó anteriormente:

ÁREAS	Superficie (m ²)
ÁREA VENDIBLE =	139,610.012
ÁREA DE CESIÓN =	24,752.691
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA =	637.507
ZONA FEDERAL Y CAUCE =	5,690.128
ÁREA DE VIALIDAD =	94,981.639
SUPERFICIE TOTAL EFECTIVA =	265,671.977

Se corrige para quedar como sigue:

ÁREAS	Superficie (m ²)
ÁREA VENDIBLE =	139,610.012
ÁREA DE CESIÓN =	24,752.691
ÁREA DE INFRAESTRUCTURA =	637.507
ZONA FEDERAL Y CAUCE =	5,690.128
ÁREA DE VIALIDAD =	100,671.760
SUPERFICIE TOTAL EFECTIVA =	271,362.098

TERCERO.- Una vez aprobado por el H. Cabildo de Villa de Álvarez, remítase el Dictamen y sus anexos a la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial "EL ESTADO DE COLIMA".

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de regidores de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez, Colima, el 30 de julio de 2019.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.
REGIDOR HÉCTOR MAGAÑA LARA
PRESIDENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL FELIPE CRUZ CALVARIO
SECRETARIO
REGIDOR JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA
SECRETARIO

X

H.C.

R

e

A.M.

d



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 566

Una vez analizado el dictamen anteriormente expuesto, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la **"FE DE ERRATAS AL RESOLUTIVO SEGUNDO DEL DICTAMEN respecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento "LA FORTUNA"**.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos planteados por Dependencias.

A continuación hace uso de la voz el Lic. Jesús Albertó Partida Valencia, Secretario del H. Ayuntamiento, para dar lectura a la solicitud de la **Licda. Gladia Fabiola Mendoza Quintero, Oficial Mayor**, para que la **destrucción de la chatarra** enlistada en la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 27 de Septiembre de 2018 y que consta en el acta número 148, libro III, fojas de la 1224 a la 1279 reverso, sea realizada por el Ing. José Gómez Meléndez, Director y Representante de la empresa **"r2 Recolectora de Colima"**, por ser la empresa que no representa gasto alguno para el municipio.

El presidente municipal hace uso de la voz para abundar más en el tema y les comenta a los integrantes del cabildo que este tipo de chatarra deriva de insumos que traen los vehículos de seguridad pública, como el roll bar, que esos por norma no los podemos vender, tiene que ser destruidos, es un tema de seguridad y nada más se ha identificado en el territorio nacional a las camionetas y vehículos de la seguridad pública con este tipo de aditamentos, tiene que ser destruido, las empresas nos cobran el costo de la destrucción, hay una empresa que nos dice no les voy a cobrar nada, pero se quedan con el producto obtenido, hay otras empresas que han presentado costos de ochenta o cien mil pesos, se daría fe de la destrucción para que no sea comercializada en su estructura como está actualmente.

La Síndica Municipal comenta que estaría a favor de la propuesta nada más que les pudieran informar si se va dar algún documento o certificado de todo lo que se destruirá y el destino que se les dará a esos bienes.

Handwritten notes and signatures on the right margin:
Gladia Fabiola Mendoza Quintero
mpb.
M.A.
S.C.
S. C.

Handwritten mark: A

Handwritten mark: J

Handwritten mark: R

Handwritten mark: 1/G

Handwritten mark: J

Acto seguido y no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la solicitud de la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, para contratar a la empresa "r2 Recolectora de Colima".

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asuntos Generales.

Atendiendo la solicitud de la Regidora Mayrén Polanco Gaytán, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, el Presidente Municipal instruye al Lic. Jesús Alberto Partida Valencia, dar lectura al dictamen correspondiente a la **Fc de Erratas**, al acta número 18 de fecha 05 de Febrero de 2019, para efectos de corregir los nombres de dos de los tutores que tienen el cargo de **PRESIDENTA** y **VOCAL 1** en el Consejo Municipal de Tutelas, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DE VILLA DE ÁLVAREZ.
PRESENTES.

La **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, integrada por los munícipes que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 90, fracción II, y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 101 fracción I y III del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, tiene a bien presentar ante este H. Cabildo el Proyecto de **FE DE ERRATAS** a el acta número 18 de fecha 05 de febrero de 2019, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1.- Que en el Tercer punto del Orden del día, referente al Informe de las Comisiones de la Sesión Ordinaria número 18, de fecha 05 de febrero del presente año 2019, este H. Cabildo, tuvo a bien aprobar por unanimidad el dictamen presentado por la **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD** respecto de la integración del Consejo Municipal de Tutelas.

2.- En dicha sesión se aprobó que fungieran como miembros del referido Consejo Municipal de Tutelas a los siguientes abogados:

CARGO	NOMBRE
Presidenta	Licda. Alejandra Robles Linares
Vocal 1	Licda. María Elena Figueroa Baltazar
Vocal 2	Lic. Manuel Sepúlveda Albinez
Tutora	Licda. Laura Elena Suárez Mancilla
Tutora	Licda. Alicia Fernanda Chávez Contreras
Tutor	Lic. Miguel Ángel Solís Cruz
Tutora	Licda. Yazmin Salazar de la Mora
Tutor	Lic. Gustavo Hernández Robles
Tutora	Licda. Inés Alejandra Quintero Negrete

3.- De lo anterior una vez impresa el acta y revisada por los Tutores, se ha observado que existe el nombre de dos de ellos que están escritos de manera incorrecta, lo que ha acarreado que audiencias programadas en diversos juzgados se estén difiriendo, lo que trae como consecuencia un detrimento a los derechos de los menores de edad.

Las incorrecciones a que se hace referencia son las siguientes:

X

wpe
Gustavo Timmerman

+

R

HG

F

J.M



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 567

NOMBRE ASENTADO DE MANERA ERRÓNEA	NOMBRE CORRECTO	CARGO
Licda. Alejandra Robles Linares	Licda. Alejandra Robles Linares López	PRESIDENTA
Licda. María Elena Figueroa Baltazar	Licda. Ma. Elena Figueroa Baltazar	VOCAL 1

Por lo anterior se propone a este cuerpo colegiado tenga a bien aprobar la siguiente

FE DE ERRATAS

PRIMERO.- Se modifica el Tercer punto del Orden del día, referente al Informe de las Comisiones de la Sesión Ordinaria número 18, de fecha 05 de febrero del presente año 2019, respecto del dictamen presentado por la COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, para efectos de corregir los nombres de dos de los tutores que tienen el cargo de PRESIDENTA y VOCAL 1, para quedar de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE CORRECTO
PRESIDENTA	Licda. Alejandra Robles Linares López
VOCAL 1	Licda. Ma. Elcna Figueroa Baltazar

SEGUNDO.- Se ordena al secretario de este H. Ayuntamiento para que expida las certificaciones correspondientes de lo aquí acordado para los efectos jurídicos a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, a los 30 días del mes de julio del año 2019.

LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NIÑEZ, JUVENTUD, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD
DRA. MAYREN POLANCO GAYTÁN

Presidenta de la Comisión.

LICDA. MA. GLORIA CORTES SANDOVAL
Secretaria de la Comisión

LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ
Secretario de la Comisión

Una vez analizado el dictamen antes expuesto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** la Fe de erratas a los nombres de la Presidenta y Vocal 1, ambas integrantes del Consejo Municipal de Tutelas.

Posteriormente hace uso de la voz el Presidente Municipal para comentar sobre un asunto que compete analizar al ayuntamiento, se trata de la falta de iluminación que tienen los colonos del Fraccionamiento Tulipanes en las etapas del fraccionamiento que no han sido municipalizadas, reiterativamente hay falta de iluminación, no en la totalidad de la colonia, sino únicamente en estas etapas del fraccionamiento que ya tiene bastante tiempo que fue construido, sin embargo no ha sido municipalizado, la empresa constructora ha venido pagando regularmente al principio y regularmente en las últimas fechas, se ha visto el tema de que podamos hacer uso de las garantías que tiene el ayuntamiento, tiene una garantía de cerca de los tres millones de pesos.

Interviene el Regidor Daniel Torres González y comenta que son fianzas municipales; "lo digo porque he estado al pendiente, claro con el respaldo del Presidente que ha estado muy atento del tema y también reconocer el trabajo del

Vertical handwritten notes on the right margin:
- Top: A star symbol.
- Middle: "Licda. Jimena Maza" written vertically.
- Below that: A large blue hash symbol "#".
- Further down: "MARIO" written vertically.
- At the bottom: "C" written vertically.

Handwritten mark: A blue checkmark or similar symbol.

X

WPS

[Handwritten signature]

Graciela Jimenez Niza

Director de Desarrollo Urbano el Arquitecto Bayardo, veámos los expedientes donde hay fianzas que todavía están vigentes tanto en la etapa dos como en la etapa tres, en el mes de noviembre el Presidente nos apoyó a ver el tema, inclusive se habló del tema con la CFE, se trató de mediar con el constructor y al final de cuentas se forzó mucho y tardó mucho en hacer los pagos anteriores, sin embargo históricamente se ha dado que un mes tienen a luz y al siguiente mes no paga el constructor y ha sido muy recurrente desde hace meses la falta de alumbrado público en la colonia, por eso es que hoy le pedí al Presidente que en solidaridad con todos los colonos de estas dos etapas, nos hagamos cargo del alumbrado y cobremos las fianzas municipales y que sea un ejemplo a los constructores para que siempre vean que ahora en esta administración se hace lo correcto y que si el constructor no va cumplir sea una administración que ponga el ejemplo de sí cobrar las fianzas, claro con justificación ejercer esas fianzas vigentes”.

[Handwritten mark]

El Presidente comenta que “aquí el punto de acuerdo sería que procedan las áreas técnicas del ayuntamiento para hacer el cobro de fianza y que sea aplicado para que queden realmente subsanadas las obras que no se han hecho y que el ayuntamiento proceda a una municipalización, seguramente ya a expensas de que nos lo proponga la propia constructora, sino que este punto de acuerdo sea para proceder a una municipalización haciendo uso de la fianza, el sentido así va, el poder quitarnos ese padecimiento social que tienen nuestros vecinos y con ello dar un paso más para una regularización de este fraccionamiento, ese es el punto de acuerdo que se pone en la mesa, la necesidad se ha visto en repetidas ocasiones”.

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

El Regidor Daniel González solicita someter la posibilidad de incluir en este punto de acuerdo, “el hacernos responsables ya de los medidores de la CFE y hacer la contratación propia del ayuntamiento, hay un avance, no hay adeudo, el ayuntamiento no tiene ningún adeudo anterior porque ya todo fue liquidado por el constructor; sin embargo nuevamente ha incurrido y lleva una semana y media el fraccionamiento sin luz, es la propuesta que yo les solicitaría compañeros, solidarizarnos con todos los ciudadanos villalvarenses que habitan en estas dos etapas del fraccionamiento que son bastantes viviendas, yo creo que todos conocemos del problema, solidarizarnos para que ya en estos días el ayuntamiento a propia cuenta pueda hacer las contrataciones del alumbrado público y ejercer la fianza, creo que no nos cuesta nada y si sale el punto de acuerdo estar en la legalidad, obviamente con el respaldo de todos ustedes”.

[Handwritten mark]

[Handwritten initials]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 568

El Regidor Josué Vergara en uso de la voz manifiesta que es un punto por demás interesante porque no es la única colonia que está padeciendo esta problemática, “lo hemos discutido dentro de la comisión y hemos tomado grandes acuerdos para tratar de evitar esta situación, nada más hay que seguir lo canales legales correspondientes, de nada sirve que acordemos una situación que en quince o veinte días podamos echarle para atrás, yo creo que aquí lo que propone el Presidente es lo correcto, mandar a las áreas técnicas para ver el procedimiento, los procesos jurídicos para poder hacer efectivas esas fianzas, una vez que se puedan hacer efectivas entonces ahora sí a través de la Comisión dictaminar la municipalización de la colonia y poder ahora sí con toda la autoridad y con todo el tema jurídico debidamente adecuado realizarlo, si lo hacemos de otra manera yo creo que vamos a tardar más en darle solución a las personas.

La Regidora Perla Vázquez cuestiona si ya se hizo el levantamiento de un estimado de cuánto se necesita para resolver el problema de la energía en Tulipanes, de tal manera que si la fianza va ser suficiente, “porque veíamos que las fianzas están aplicadas con reglamentos de hace muchos años, para que también de alguna manera se hable claro a los habitantes de Tulipanes, hasta donde alcanzaría, si es para todo o si faltaría alguna parte para que el ayuntamiento busque algún mecanismo y pueda resolver a todos los habitantes de esta colonia y como dijo Josué, una vez cumpliendo con los requisitos se dé el paso a la municipalización y que ojalá así como se va tomar la iniciativa en esta colonia, que sean muchas más porque tenemos ese problema en toda La Villa”.

El presidente menciona que algunas se están atendiendo, otras todavía no, pero que las fianzas son para los faltantes de obra, por si llegara a no concluirla el constructor, están consignadas así.

El Regidor Héctor Magaña menciona lo siguiente: “definir el esquema que se tiene que seguir en este tipo cuestiones y aquí está el jurídico y con el poco tiempo que hemos tenido los integrantes de la comisión al momento de hacer los dictámenes, recuerden ustedes que se hizo que se hizo una modificación a propuesta de la Comisión para que este tipo de cuestiones se fueran solventando y tuviéramos elementos más fuertes y que no solamente dejáramos a la libertad de que cuando haya algún problema se utilizaran las fianzas, sino que incluso se determinaron algunas

Handwritten notes and signatures in the right margin:
Gracias J. Vergara
J. Vergara
Perla Vázquez
Héctor Magaña
Josué Vergara
A. M.
J. C.
Sandoval

Handwritten signature in the left margin.

Handwritten signature at the bottom right.

áreas específicas para que le den seguimiento, eso es un reconocimiento que se tiene que hacer a esta administración, particularmente al cabildo; el asunto que nos ocupa es un asunto evidentemente añejo, hay que dejar bien en claro, la fianza que se está dejando es producto de un análisis que se hace entre las dependencias del municipio en el supuesto de hubiera obras faltantes, como bien lo dice el Presidente, el municipio puede hacer uso y goce de ese recurso para esas acciones, no para otras porque si no como bien lo dijo el compañero Josué nos meteríamos en un problema jurídico y esto retrasaría, hay que recordar que no es todo el fraccionamiento, pues está diseñado por etapas y son algunas de las etapas las que están teniendo este problema, porque hay otras etapas que están municipalizadas y esto le corresponde totalmente al municipio resolverlo, creo y si no mal me equivoco que ya el área correspondiente ya tenía un análisis de cuánto se ocupaba para poder resolver la problemática que se tiene y poder solventar, más sin embargo cuando se determina el monto de lo que son las garantías en este caso las fianzas, se deja ahí un recurso que más o menos alcance para estas cuestiones, obras faltantes o inclusive vicios ocultos, en este caso estaríamos a favor si ese es el procedimiento como tal lo está proponiendo el presidente municipal, si es así vamos de acuerdo porque ese es el proceso correcto jurídico que hay que seguir y efectivamente las fianzas son para eso, si es la propuesta que acaba de hacer el Presidente, nos sumamos con gusto y posteriormente, pues trabajar después de esa etapa en lo que es el proceso de municipalización para que el municipio pueda ser responsable de este fraccionamiento, y no creo que es un tema de solidaridad, es un tema de justicia y aplicar efectivamente la ley, así como este fraccionamiento hay más fraccionamientos y que esto sirva de precedente para que los fraccionamientos que tengan este tipo de pendientes se pongan las pilas porque si no vamos actuando y finalmente la gente no tiene porque estar viviendo este tipo de situaciones; de mi parte iríamos por la propuesta del presidente siempre y cuando sea así en ese proceso”.

El Presidente Municipal reitera que así sería este punto de acuerdo, “sin embargo el Regidor Daniel está proponiendo que el ayuntamiento pague en este momento el recurso que se genera por el consumo de energía eléctrica, así lo entendí”.

El Regidor Daniel Torres comenta para aclarar el punto, “los medidores que se haría cargo el municipio a partir de ahora, que no es un tema de obra pública o que haya quedado faltante, los medidores ya no tiene adeudo, de hecho se sostuvo una reunión con el representante jurídico de ALPE que es el dueño del Fraccionamiento, aclaro sé

#

X

wprb.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Gracia / a Timoteo Maza

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 569

que no es toda la colonia pero sí la gran mayoría, son tres etapas la primera es pequeña son como cuatro o cinco calles, todas las demás etapas que son un poco más grandes están completamente a oscuras, yo sugería y pido de nueva cuenta su apoyo, para que en este punto de acuerdo únicamente, no hablo de municipalizar, sino únicamente de hacernos responsables que no es un peso fuerte para el ayuntamiento porque no hay adeudos anteriores, el pago de la energía eléctrica a partir de ahorita, porque no hay deuda, ya nada más el tema de generar un nuevo contrato de CFE para que el municipio se haga responsable del alumbrado, que es un problema que genera situaciones de robos a casa habitación, de amenazas y además de una problemática social y compañeros yo los invito a ir y caminar desde donde empieza la segunda etapa solos, a las nueve y media de la noche haber si se animan, realmente está completamente a oscuras y creo que sí urge una solución de nosotros como cabildo hacia los colonos de Tulipanes”.

A continuación la Regidora Mayrén Polanco manifiesta tener una duda, pues “están hablando de que no hay adeudos que está todo cubierto y que el municipio se puede hacer cargo del pago de la luz y pregunta si ¿se encuentra dentro del presupuesto 2019 una partida presupuestal para este tipo de contingencias y que no lo pueda afectar?, entiende la necesidad que tiene esta colonia de que cuenten con luz y es una de las soluciones , pero sí pregunta en ese sentido si existen los lineamientos, los recursos para poder solventar esta situación que presenta la colonia”.

La Maestra Karina Marisol, Síndica Municipal complementa lo que preguntaba la regidora Mayrén y comenta que “efectivamente no tenemos presupuestado, porque el procedimiento para que como ayuntamiento presupuestemos algunas cantidades para ese tipo de gastos, es porque ya están municipalizadas y forman parte de las responsabilidades del ayuntamiento, aquí vamos a correr un grave riesgo en el caso de que destinemos una cantidad para una colonia que no está municipalizada, en un futuro podemos ser observados porque estamos destinando una cantidad a un fraccionamiento que no está municipalizado y la problemática que se ha presentado no de esta administración, ni de la anterior, ni de la anterior sino de muchas colonias y de muchos municipios es que justamente eso pasa, si no están municipalizadas ellos dicen que esto es responsabilidad del ayuntamiento pero como no están entregadas, nosotros no podemos justamente hacernos cargo de eso, entonces a fin de evitar ser observados por a lo mejor un posible desvío de recursos que pudiera ser considerado así, yo optaría también porque se siguiera el cauce legal para que pudiéramos hacer

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- Top: A large blue 'X' mark.
- Middle: Vertical text "hacia la Timoteo Mez".
- Below that: "imp".
- Further down: "M".
- Below that: "D".
- Below that: "quiere".
- Bottom: A blue signature.

Handwritten blue mark: A blue checkmark or 'X' mark.

Handwritten blue mark: A blue checkmark or 'X' mark.

Handwritten blue mark: A blue checkmark or 'X' mark.

Handwritten blue mark: A blue checkmark or 'X' mark.

Handwritten blue mark: A blue checkmark or 'X' mark.

efectivas las garantías que tenemos, lo que podemos hacer en este momento es aprobar justamente que se siga el cauce legal y crear una comisión especial, la ley nos faculta para la creación de comisiones especiales para ver de qué manera jurídicamente ablando podemos buscarle una solución a este tema en específico, la preocupación es clara y creo que todo mundo estamos en ese sentido porque son varias las colonias y aquí lo importante serían dos cosas, sentar el precedente de que iniciamos un procedimiento porque si no entonces lo que vamos a asentar es un precedente y los fraccionadores van a decir al final de cuentas, el ayuntamiento se va hacer cargo de esta situación, entonces a lo mejor yo sí creo que debemos crear una comisión especial para poderle dar una solución, entiendo la problemática y creo que todos la compartimos en ese sentido”.

El Regidor Josué Vergara manifiesta: “nosotros tenemos un pacto social, debemos entender eso, hay un pacto social donde nosotros nos regimos por normatividad, para eso existe el pacto social, aquí no se trata de que acciones de forma impulsiva nosotros tenemos que hacer, se trata de cumplir con la responsabilidad, nuestra responsabilidad es cumplir la normatividad y en caso de que no exista crearla y si existe y no está correcta modificarla, pero eso no significa que yo me pueda brincar la ley, al contrario somos los primeros que debemos de respetar la norma, mi sentido no va en el aspecto de negárselos, claro que no al contrario es más aquí el compromiso personal y me imagino que de mis compañeros de la propia comisión es darle celeridad para poder resolver, de nada sirve con todo respeto, que nosotros paguemos algo que legalmente no está injustificado, socialmente no, legalmente no está justificado y poder caer en ese montón de críticas y todo eso que utilizamos en el famoso desvío de recursos, para qué hacer cosas que al final en lugar de beneficiar socialmente a las personas vamos atraerles algún perjuicio, la propia ley de asentamientos humanos dice que el mismo promotor tiene la posibilidad de dividir el gasto en todos los habitantes, imagínense que va pasar el día que él haga ejercicio de ese derecho entonces en lugar de ayudarlos vamos a perjudicarlos, hay que ver todo el ámbito jurídico para poder cumplir con el aspecto social, es mi punto de vista y lo digo con todo respeto para todos, pienso que la cosa está bien, es buena, la intención es perfecta pero hay que hacerlo conforme a lo que nos marca la normatividad”.

El Regidor Magaña manifiesta dejar bien claro los dos puntos “evidentemente yo decía que no es un tema de solidaridad, lo entendemos muchos hemos caminado no una sino muchas ocasiones esa y muchas colonias más y como esa colonia les puedo garantizar que hay más de ochenta en esas circunstancias actualmente, lo que sí

#

X

WPS.

Josue Vergara

→

→

6 Pacífica Tlaxiaco

→

1/10

→

→

M.A.

→



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 570

valdría la pena es que esto sirva de preámbulo para hacer el análisis completo no de este fraccionamiento en específico, sino de todas en lo general y evidentemente si ya se hizo el análisis que sirva esta de ejemplo para los demás, porque efectivamente hay un tema ahí que estamos olvidando, en los dictámenes que hemos aprobado hasta el día de hoy, efectivamente el desarrollador de vivienda tiene la facultad por ley de entre todos los que ya viven ahí subsanar el tema de los servicios públicos, alumbrado y todo eso podría llegar él a cobrar, más sin embargo creo que es un excelente avance el día de hoy que finalmente le va llegar la justicia a ese fraccionamiento y a todos los demás y que va servir éste de preámbulo para que los demás desarrolladores aceleren los temas que tienen pendientes y podamos entrarle a la etapa de municipalización, que es entonces cuando el municipio formalmente se tiene que hacer responsable de los fraccionamientos, entiendo perfectamente y creo que todos los aquí presentes entendemos la preocupación y la compartimos, pero sí tenemos como cuerpo colegiado y apegados a lo que nos marca el derecho, hacer lo que jurídicamente es lo correcto, yo creo que es un excelente avance que el día de hoy se esté aprobando este punto de acuerdo que propone el Presidente para que se le dé celeridad en el trámite a este fraccionamiento y que como producto de esto se desencadenen los demás para darle solución a la problemática que tenemos, el compromiso lo asumimos al igual que lo está haciendo el compañero Josué y seguramente el Presidente Municipal también como parte de la comisión, inmediatamente en cuanto se nos haga entrega del dictamen correspondiente por parte del área responsable le trabajamos duro en el tema del dictamen correspondiente a la municipalización para que estos problemas se resuelvan, que creo que es lo correcto y que todos en la mesa estamos de acuerdo, pero sí no compañeros meternos en una cuestión jurídica que el día de mañana por querer resolver vayamos atrasarlos o que el desarrollador de vivienda diga -ah bueno entonces así- puedan de alguna manera dividir el costo entre todos, que la ley lo permite para el caso de los desarrolladores, creo que lo correcto es el planteamiento que hace el Presidente irnos por ahí para hacer válida esa fianza, que se aplique a la brevedad posible, que se resuelvan los temas pendientes, le entramos a la municipalización y ahora sí le resolvemos el problema definitivamente a la colonia y no darle mejoritos cuando tenemos la medicina aquí nosotros para aliviar la enfermedad, creo que eso es lo correcto, creo que la propuesta que hace el presidente es la adecuada y tenemos que ir por ahí todos para apoyar, pero que quede ese precedente que no se haga sólo en el fraccionamiento que se haga el análisis correspondiente y por las áreas como se hizo en el caso particular de Tulipanes que se vayan viendo las demás e irles resolviendo, creo que pasaríamos a la historia si logramos hacer este tema vigente ante la sociedad”.

Handwritten notes in blue ink on the right margin:
- Top: A large 'X' mark.
- Middle: "Gracias a Josué y a Mico" written vertically.
- Below that: "mp" written vertically.
- Further down: "M" written vertically.
- At the bottom: "Adrián" written vertically.

Handwritten mark in blue ink: A large 'X' mark.

Handwritten mark in blue ink: A stylized 't' or 'f' mark.

Handwritten mark in blue ink: A stylized 'A' mark.

Handwritten mark in blue ink: A stylized '10' mark.

Handwritten mark in blue ink: A stylized '9' mark.

X
El Presidente Municipal comenta que está muy discutido el tema, hay soporte de ley, “no podemos hacer en este momento lo que propone el regidor Daniel, sin embargo lo que sí podemos hacer es acelerar el procedimiento para que este punto de acuerdo dé resultado lo antes posible y proveer de iluminación a estos habitantes del municipio, por lo que instruyo al Secretario tome el sentido de aprobación para este punto de acuerdo”.

Por lo que siguiendo las instrucciones del Presidente Municipal, el Lic. Jesús Alberto Partida Valencia solicita a los integrantes del Cabildo emitir su votación de la manera acostumbrada, mismos que **APROBARON POR UNANIMIDAD** turnarlo a las Comisiones de Hacienda y Asentamientos Humanos, en apoyo con las áreas técnicas de Desarrollo Urbano, Tesorería y Asuntos Jurídicos para subsanar las obras faltantes y que el ayuntamiento proceda a su municipalización.

Continuando con los asuntos generales, se le concedió el uso de la voz al **Regidor Mario Padilla López**, mismo que manifiesta que llegó a sus manos un oficio del **tele bachillerato no. 24 de la comunidad de La Lima**, y supone que también llegó aquí a la presidencia porque también fue enviado al Secretario de Movilidad, en él manifiestan que además de los planteles educativos operando en la zona urbana, la Secretaría de Educación Pública del Estado, realiza el esfuerzo de brindar las clases a nivel básico y media superior en la mayoría de localidades de los diez municipios, en caso concreto el plantel ubicado en la comunidad de La Lima donde se brindan clases de nivel bachillerato a los jóvenes de la propia localidad y de localidades de El Chivato, Nuevo Naranjal, El Carrizal, Joyitas, El Naranjal, sin embargo muchas veces las condiciones del transporte nos dificultan que los alumnos acudan al tele bachillerato, ya que por la carretera que va del Chivato al Nuevo Naranjal solo sube un taxi mixto, que además de no ser el adecuado para trasladar al pasaje porque los alumnos van en la caja de redilas el costo que está pagando el alumno es de 32 pesos diarios, el doble de lo que los alumnos en la ciudad pagan, hacen la solicitud bajo la posibilidad de implementar un colectivo de baja capacidad para atender las zonas rurales que se encuentran al norte y noreste de este municipio, a reserva de que lo que determinen consideran que pueden haber más personas beneficiadas con este servicio, pues muchos habitantes tienen que subir en el camión urbano de Suchitlán y realizar un recorrido de dos a dos horas y media para llegar a sus lugares, firma Mariana Mejía Magaña, Directora de Tele bachillerato Comunitario Número 24.

WPS
Gilm

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Graciela Ibarra

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 571

El Presidente Municipal comenta a los regidores que es un tema muy importante que se tiene que ver desde el punto de vista de poder contratar a un colectivo y que quede en la Comisión de Hacienda para ver la viabilidad y formalizar con el ayuntamiento el pago del transporte, "creo que es muy interesante que generemos esa vía para ver el tema presupuestal y ver lo que impacta durante lo que resta del año fiscal, que quede en la comisión, previas cotizaciones que se lleven a cabo".

Acto seguido los integrantes del H. Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** turnar a la Comisión de Hacienda Municipal, la solicitud de la C. Mariana Mejía Magaña, Directora de Tele bachillerato Comunitario, para la contratación de un colectivo de transporte para los estudiantes de las comunidades de la zona norte y noreste del Municipio.

Hace uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, quien se dirige a los integrantes del H. Cabildo para informarles que en el municipio se han detectado un sinnúmero de antenas de radio comunicación que son pertenecientes a diversas empresas, sobre todo de telefonía, las cuales se encuentran establecidas de manera irregular ya que muchas de ellas no cumplen con lo establecido en el reglamento de construcción y seguridad estructural del municipio y además casi en su totalidad no cumplen con el uso de suelo adecuado para su establecimiento también muchas de ellas no están siendo detectadas por este ayuntamiento ya que están ocultas o colocadas en lugares de difícil acceso. Motivos los anteriores por lo que solicita a este H. Cabildo que mediante los procedimientos establecidos por el Comité de Compras de este H. Ayuntamiento, la **contratación de una empresa profesional en el ramo de detección y regularización de este tipo de infraestructuras**, tanto desde el ámbito legal, a fin de que sean regularizadas y además se logre obtener un padrón con el que puedan contribuir de manera habitual a la Hacienda Municipal de este H. Ayuntamiento, la empresa que se contrate, deberá estar condicionada a que el pago que se realice como contra prestación, sea en función de lo que logre recaudar por concepto de pago de multas y/o derechos y/o regularización de la situación en que se encuentre, sin que el ayuntamiento erogare alguna cantidad de las ya contempladas en el presupuesto.

Además comenta que son varias las antenas que tienen cada una de las empresas de telefonía y esto representa un ingreso que no estaba contemplado por nosotros, por lo que se presenta este punto de acuerdo para que el ayuntamiento autorice y proceda a

Gracia la Jiménez meza
mpo.
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

llevarse a cabo lo correspondiente en el Comité de Compras, se les pagaría de lo mismo que se recaude, no se va contratar pagándoles, se van a regularizar hay muchas antenas ocultas, se han identificado algunas en medio de los espectaculares y están evadiendo el tema fiscal.

Acto seguido, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR UNANIMIDAD** que mediante los procedimientos establecidos por el Comité de Compras de este H. Ayuntamiento, la contratación de una empresa para realizar los trabajos antes mencionados, condicionando a dicha empresa a que el pago que se realice como contra prestación, sea en función de lo que logre recaudar por concepto de pago de multas y/o derechos y/o regularización de la situación en que se encuentre, sin que el ayuntamiento erogare alguna cantidad de las ya contempladas en el presupuesto.

Continuando con el uso de la voz el C. Felipe Cruz Calvario, Presidente Municipal, se dirige a los integrantes del H. Cabildo para solicitarles, mediante los procedimientos establecidos por el Comité de Compras de este H. Ayuntamiento, la **contratación de una empresa externa**, que gestione en el sector público, ya sean dependencias o entidades gubernamentales, la disminución de deuda, reestructuración de deuda o inyección de capital para futuros proyectos municipales y todos aquellos que coadyuven a obtener mayores recursos financieros durante el periodo del contrato, lo anterior en virtud de que las finanzas municipales de este H. Ayuntamiento actualmente tienen una reserva muy baja derivado de un sin número de laudos y compromisos adquiridos y derivados de otras administraciones, lo que nos lleva a buscar alternativas para mejorar las finanzas de este ayuntamiento respecto de sus adeudos y suministro de capital.

Por lo que no habiendo comentarios al respecto, los integrantes del Cabildo **APROBARON POR MAYORÍA** la contratación de una empresa para realizar los trabajos antes mencionados, con las abstenciones de los regidores Héctor Magaña Lara y Mayrén Polanco Gaytán.

Acto seguido el C. Felipe Cruz Calvario, informa al cuerpo colegiado que *“derivado del juicio civil ordinario de pago de pesos que se siguió con expediente 14-1382-113C, con fecha 04 de octubre de 2018 se dictó la sentencia definitiva la obligación de pagar la cantidad de \$2'639,278.76 (DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA*

#

X

wps.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Gracias Simón MRC

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 572

Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.), cantidad que se incrementa día con día por contener intereses legales por pagar.

En pláticas con el representante legal de la empresa el C. ARQ. CARLOS GUILLERMO MERCADO SCHULTE, ha manifestado su voluntad de llegar a un arreglo sin poner en riesgo las finanzas de este H. ayuntamiento, motivo por el cual está en su petición el que este H. ayuntamiento otorgue mediante la dación en pago de una fracción del terreno urbano ubicado en el fraccionamiento Real de Cana en Villa de Álvarez, Colima, con clave catastral no. 10-01-21-107-002-000 que es propiedad de "EL AYUNTAMIENTO". La fracción a que se hace referencia, es solamente la que se ubica al frente de la calle Judea, con una extensión superficial de 1,678 m2, misma que se otorga como pago por la cantidad de = = = = = = = = = = = \$2'039,278.76 (DOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 76/100 M.N.). y propone además que la cantidad restante que es de \$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), se cubrirá de forma líquida mediante 3 pagos de = = \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) cada uno.

Motivos los anteriores por el que solicito se apruebe que el presente asunto sea enviado a las comisiones respectivas para su análisis discusión y en su caso elaboración del dictamen correspondiente".

Este tema es conocido por haberse ventilado en muchos momentos en varios medios de comunicación y es el tema del casino de la feria de este municipio, que allá por el año de 2013 se dio la contratación de ese inmueble, no se concluyeron los pagos que deberían haber sido otorgados por lo que la persona que hacía la obra no continuó, hubo demanda para que se le pagara y ahora nos condenan a pagarle, la carencia de recursos del ayuntamiento es muy difícil, se pide al cabildo la autorización para pagar en especie.

El Regidor Daniel pregunta si ya se agotaron todos los mecanismos jurídicos para de alguna manera abstenerse del pago puesto que no se concluyó la obra, pues se le hace raro que si no se concluyó la obra se le hace raro que se les haya condenado a pagar.

El Presidente Municipal responde que está presente el director de Asuntos Jurídicos por lo que instruye al Secretario, solicite a los integrantes del cabildo su aprobación

Guacale Jiménez Meza
wpo
#
M. N.
D. L.
Abund

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

para ceder el uso de la voz al Lic. Miguel Ángel Solís Cruz y que dé una explicación sobre el tema, acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita a los integrantes del cabildo manifestar su votación de la manera acostumbrada, solicitud que es **aprobada por unanimidad.**

Dando continuidad con la sesión el Lic. Miguel Ángel Solís Cruz, director de Asuntos Jurídicos de este ayuntamiento, explica a los regidores lo siguiente: “la sentencia definitiva de este asunto se dictó el 04 de octubre de 2018, ya no hay ningún recurso jurídico que interponer en el asunto, es cosa juzgada y no desde esas fechas, pero el constructor ha venido en varias ocasiones a la dirección para ver cómo podemos solucionar esa situación, la verdad es que con el afán de ayudarnos, porque él podría promover de manera inmediata la ejecución forzosa del pago porque tiene un camino jurídico que hacer valer, sin embargo es conocedor de la situación económica que vive el ayuntamiento y por lo tanto ha manifestado ésta opción; él dice que se le pague con una pequeña franja de este terreno, que ya tiene una clave catastral, tiene un avalúo formal por la cantidad de 2'039,000 pesos y refiere que la otra cantidad es negociable, él aquí hace una propuesta de tres pagos de 200 mil pesos”.

El Regidor Daniel Torres González pregunta si el avalúo es catastral, es avalúo comercial, si se contrató un peritaje especial con licencia en peritajes de avalúo o en qué se basan al valor de ese predio y en cuánto se está valuando el metro cuadrado del terreno, el Director Jurídico responde que cuesta 1,678 pesos el m2. Por lo que el Regidor Daniel Torres considera que ahí es un precio comercial más elevado, y considera que partiendo de ahí su posicionamiento es votar en contra, porque deben de ser justos, entiende que se le debe al proveedor pero que no se le va dar un predio de mayor valor.

El Presidente Municipal interviene y comenta que el punto de acuerdo es que se turne a comisiones, hay muchas controversias aquí y hay un tema que atender, pagar los dos millones seiscientos mil eso no tiene ya vuelta de hoja, es un tema judicial que les obligan pagar, se turna a comisiones para poder definir este asunto, obviamente donde se encontró la probabilidad para que sea este predio dado en pago es ahí sin embargo, turnándose a comisiones se verá el lugar propicio para que esto se pueda hacer.

#

X

WPS.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Graciela Torres Martínez

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 573

Hace uso de la voz el Regidor Héctor Magaña Lara manifiesta lo siguiente: “quisiera hacer un planteamiento con mucha prudencia pero sobre todo también tratar de colaborar con el planteamiento que está haciendo el Presidente, entendemos la cuestión jurídica y la ejecución que platica aquí el compañero Jurídico, más sin embargo tendríamos que ir más atrás, si no mal me equivoque fue en una administración que encabezó la ex presidenta Brenda Gutiérrez y de ahí le siguieron otras administraciones, yo creo que es injusto prácticamente, que no quiero decir que sea ilegal pero ahí es donde el área jurídica tendríamos que ver qué nivel de responsabilidad en este caso tienen las anteriores administraciones, de que se tiene que pagar es una ejecución que tenemos que pagar y ahí sí no estoy diciendo nada en este tema pero sí tendríamos que ir más atrás y hacer un análisis jurídico y ver hasta donde jurídicamente son responsables las anteriores administraciones, creo que no es un tema de solamente decir vamos viendo cómo se puede resolver este problema, lo tenemos que resolver, creo que hay voluntad de las partes, más sin embargo creo que se tiene que llevar a la par de esta propuesta hasta donde de una u otra manera también las anteriores administraciones son responsables, finalmente le tocó a ésta, dice Felipe -yo que culpa tengo nos tocó a esta y tenemos que pagar- entonces también algo que sea justo para el municipio y evidentemente que esta deuda quede saldada también que se haga bien el tema de las evaluaciones, porque creo que hay más opciones que pueden ofrecer en el sentido de que se pague lo justo, porque son prácticamente toda la zona norte del municipio tiene un valor importante, creo que no encuentras en ninguna zona del centro o a un lado a ese precio, por lo que tiene que ser algo muy justo y que también beneficie al municipio, en esa parte creo que valdría la pena analizarlo bien Presidente, la propuesta es clara, mandarlo a las comisiones, no hay que asustarnos compañeros es una situación que se tiene que resolver, pero darle la confianza también a las comisiones para que hagan el análisis correspondiente, pero yo sí pediría eso Presidente, que antes de que inclusive se vaya llevar la propuesta al cabildo estar en reuniones previas para analizar porque no es un tema sencillo, hay que recordar que muchas administraciones han quedado prácticamente dañadas, nos han pegado yo he sido uno de los protagonistas en esos temas porque se vendieron terrenos que no se tenían que haber vendido y todavía por ahí existen esos problemas, si lo vamos hacer que lo hagamos con mucha responsabilidad que haya una buena justificación existe pero también que nos vayamos más atrás y que sea lo correcto y lo justo que debe ser este tema, porque creo que es mucho el terreno, es poca la propuesta y creo que si se lo proponemos inclusive a algunos desarrolladores creo que se le puede sacar hasta más y se le puede dar el pago a esta persona, conocemos algunos los precios que andan en esas zonas y creo que valdría la pena analizarlo muy bien, estoy de acuerdo en que se vaya a

Handwritten notes and signatures in the right margin:
- Top: A large blue checkmark.
- Middle: Vertical text "Gta. Ciudad Simón Bolívar".
- Below: "wpo".
- Below: A blue scribble.
- Below: "M".
- Below: "D".
- Below: "Chavez".
- Bottom: A blue scribble.

Handwritten mark: A blue scribble.

comisiones no hay que entrar a debate en el tema éste, hasta que no se haga una propuesta en común y que se vean propuestas alternativas”.

X El Regidor Josué Vergara agradece al Presidente el uso de la voz, “que bueno de su parte y del Director Jurídico de sentarse con estas personas que sin duda están en todo su derecho para poder hacer el reclamo, qué bueno que se está negociando yo voy de acuerdo en que esto se turne a las comisiones, hay otros asuntos que también sería muy interesante poderlos llevar a estos términos que se nos están presentando en la actualidad, lo que sí coincido y yo creo que Usted también Presidente es que una vez que entre al estudio y al análisis en este caso que estamos hablando de una desincorporación que sería en la Comisión de Hacienda en específico, cuando se entre al análisis sí tratar de observar, ver el valor de lo que realmente tiene en este momento para que no haya ninguna situación que pudiera malinterpretar que no es la intención, aquí la intención es ser transparentes y poder tener los elementos suficientes para concluir con este tema, es cierto se presentó por ahí la construcción y los contratos, yo recuerdo en aquel entonces más o menos en el 2010 en esas fechas se inició este procedimiento, llega la administración de Enrique Rojas y el decide dejar de pagar y mete juicios y todo lo correspondiente, ya con la administración pasada le perdí el hilo pero fue más cuestión mediática que jurídica y ahorita estamos ya asumiendo una consecuencia jurídica muy fuerte, desafortunadamente como bien dice el compañero Héctor ahorita estamos sufriendo esas consecuencias que en su momento se tomaron decisiones que posiblemente pueden ser aceleradas tanto de la construcción como del no pago, entonces aquí la situación sería muy importante para el conocimiento de la ciudadanía porque más allá de las cuestiones de responsabilidad ya no hay mucho que hacer, pero sí informarle a la ciudadanía cómo estuvo la situación y cómo ahorita a través de los impuestos ellos mismos están pagando esas decisiones que se tomaron anteriormente”. Es cuanto.

El Presidente Municipal menciona que está ampliamente discutido, “es cierto en quién recae la responsabilidad de esto, pero también de tanto laudo laboral, tanto laudo que se ha pagado, que injustamente se despidieron personas y que ahorita nos están ganando los pleitos en los tribunales, es éste de carácter mercantil, otros de carácter laboral y por lo tanto en cada uno hay responsables, me refiero por lo que decía el Regidor Héctor en el tema de encontrar a los verdaderos culpables, se dejaba de pagar, había dinero o fue de todos conocido que había dinero para hacer el casino, si mal no recuerdo mencionaban siete millones o cinco, finalmente había dinero para

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

wlp6.

[Handwritten signature]

Procurador Titular

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

En uso de la voz el Director Jurídico comenta que hay contestaciones de demandas sobre todo en los temas laborales en los que son machotes literales, ni siquiera le cambiaron los nombres ¿y qué son esos? laudos que nos están tronando.

Antes de someter a la votación el tema antes expuesto, el Regidor Josué Vergara comenta que son dos situaciones ajenas, situaciones distintas que aunque tienen un mismo inicio, son dos cosas que deben de separar, “entonces sugiero que primero se proponga el punto de mandar a las comisiones y después se proponga el punto de hacer la investigación correspondiente para que no quede dentro de la misma aprobación, que sean dos temas”.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta que por cuestión de apreciación y en vista de la aprobación de los demás integrantes del Cabildo primero, se pone a consideración de las regidoras y regidores, turnar el tema antes expuesto a la Comisión de Hacienda Municipal en coordinación con la Comisión de Asentamientos Humanos para que se analice y dictamine lo conducente, mismo que es **APROBADO POR UNANIMIDAD**.

En relación al segundo punto se somete a consideración turnar el asunto al área correspondiente para hacer las investigaciones pertinentes y con la asesoría de la Dirección de Asuntos Jurídicos, dar seguimiento a las denuncias que pudieran resultar de las anomalías que se encuentren en cada uno de los casos que están determinándose como laudos en contra del Ayuntamiento, propuesta que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Haciendo uso de la voz el presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da por clausurada la sesión siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos del día **30 de JULIO del 2019**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos, la presente acta que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

X

F
Cruz
wpc
Secretaría Simón Bolívar

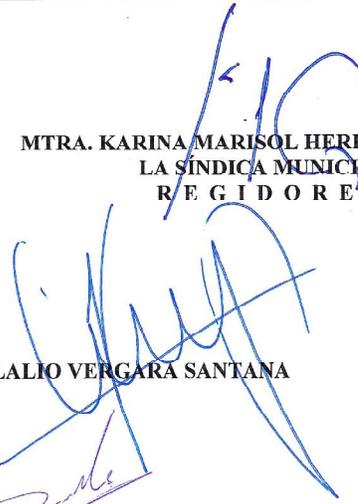
R
M
P
H
G
A



ACTAS DE CABILDO

SESION ORDINARIA No. 034 LIBRO I FOJAS 575

MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN
LA SINDICA MUNICIPAL
REGIDORES.


LIC. JOSUÉ EULALIO VERGARA SANTANA


C. GRACIELA JIMÉNEZ MEZA


LIC. DANIEL TORRES GONZALEZ


C. ERANDI YUNUEN RODRÍGUEZ ALONZO


C. JOSÉ ÁNGEL BARBOSA ALCÁNTAR


LICDA. MA. GLORIA CORTÉS SANDOVAL


PROFRA. PERLA LUZ VÁZQUEZ MONTES


LIC. MARIO PADILLA LÓPEZ


LIC. HÉCTOR MAGAÑA LARA


DRA. MAYRÉN POLANCO GAYTÁN

LICDA. YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN.

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.